Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 24 de Octubre de 2024.

Señor Presidente
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda, el siguiente pedido de informes, referido al número de derivaciones de pacientes que los centros de salud de la provincia realizaron a prestadores médicos privados en el periodo 2022-2024, importe anual de gastos en concepto de derivaciones extra-hospitalarias y montos de deudas pendientes con centros privados.

Autor: Ayelén Spósito.

Acompañantes: José Luis Berros, María Magdalena Odarda, Luciano Jesús Delgado Sempé, Fabián Carmelio Pilquinao, Daniel Rubén Belloso, Ana Inés Marks y Leandro Gastón García

PEDIDO DE INFORMES

1) Informe el número de derivaciones de pacientes que los centros de salud públicos de la provincia realizaron a prestadores médicos privados en el periodo 2022-2024, con fecha de corte al 30/09/2024.

2) En relación al punto anterior, discrimine por zonas la totalidad derivaciones extra-hospitalarias realizadas, detallando los centros privados receptores de dichas derivaciones, cantidad de pacientes derivados y especialidades atendidas en el periodo mencionado.

3) Especifique el importe anual de gastos, por centro privado, durante el período 2022-2024 en concepto de derivaciones extra hospitalarias en la provincia de Río Negro.

4) Informe si a la fecha el estado provincial mantiene deudas pendientes de pago con prestadores de salud privados en concepto de derivaciones extra-hospitalarias. En caso de que la respuesta sea afirmativa, detallar el monto total de la deuda,

especificando el importe a abonar a cada centro de salud privado.

5) Describa que mecanismos de control o auditorías internas de gastos en transferencia a efectores privados se han realizado desde el año 2022 hasta octubre del 2024.

6) Informe que proyección del gasto de transferencias a terceros prestadores se estima para el año 2025.

7) Se solicita remitir toda la documentación respaldatoria de la información requerida en los puntos anteriores.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Hacienda, a pedido de los legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Fabián Carmelio PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS y Leandro Gastón GARCÍA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, referido a las derivaciones de pacientes que los centros de salud públicos de la provincia realizaron a centros médicos privados e importe anual de gastos en concepto de esas derivaciones, entre otros, durante el período 2022-2024, con fecha de corte al 30/09/2024, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1) El número de derivaciones de pacientes que los centros de salud públicos de la provincia realizaron a prestadores médicos privados en el período 2022-2024, con fecha de corte al 30/09/2024.

2) La totalidad de derivaciones extrahospitalarias realizadas, detallando los centros privados receptores de esas derivaciones, cantidad de pacientes derivados y especialidades atendidas en el período mencionado.

3) El importe anual de gastos, por centro privado, durante el período 2022-2024 en concepto de derivaciones extrahospitalarias en la Provincia de Río Negro.

4) Si a la fecha el Estado provincial mantiene deudas pendientes de pago con prestadores de salud privados en concepto de derivaciones extrahospitalarias. En caso de que la respuesta sea afirmativa, detallar el monto total de la deuda, especificando el importe a abonar a cada centro de salud privado.

5) Los mecanismos de control o auditorías internas de gastos en transferencia a efectores privados que se han realizado desde el año 2022 hasta octubre de 2024.

6) Qué proyección del gasto de transferencias a terceros prestadores se estima para el año 2025.

7) Remitir toda la documentación respaldatoria de la información requerida en los puntos anteriores.

VIEDMA, 30 de octubre de 2024.